Valle del Guamuez, 13 de noviembre de 2024.

Señor:
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal
Valle del Guamuez

Ref.: **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Cordial saludo.

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA DANZA REGIONAL, CONTEMPORANEA Y MODERNA CON POBLACIÓN GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA FLORENCIO ARDILA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

De conformidad con el estudio de conveniencia a mí extendido con la invitación, cumplo con el perfil requerido, pues acredito:

- Diploma y Acta individual Bachiller Académico.
- Experiencia relacionada no inferior a Tres (03) meses (de conformidad a la Resolución 1097 de 30 de diciembre de 2022).

En caso que la Alcaldía de Valle del Guamuez acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.
2. Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que la suscrito afirma bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
6. el valor del contrato es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($2.419.200)** MDA/CTE que se desembolsarán de la siguiente manera: Un primer pago por valor **de UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE MDA/CTE, ($ 1.049.835 M/CTE)**, que serán cancelados al finalizar el mes de NOVIEMBRE de 2024 **b**. Un pago final por valor de **UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE, ($ 1.369.365 M/CTE).**

Igualmente me comprometo que durante el plazo convenido por: **dieciocho (18) días y un (1) mes** sin superar el 31 de diciembre de 2024, a cumplir con las siguientes Actividades Específicas:

1. Presentar un Plan de trabajo y su respectivo cronograma, a partir de las orientaciones brindadas por la supervisión designada, en cumplimiento al objeto contractual.
2. Apoyar a la secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal en la promoción artística de la danza a través del trabajo con los grupos adscritos a la casa de la cultura del municipio Valle del Guamuez.

3. Promover las actividades artísticas y culturales que permitan rescatar la danza regional, contemporánea y moderna del municipio Valle del Guamuez.
4. Fortalecer el proceso de conformación de los grupos de danza con niños, jóvenes y adultos de los grupos adscritos a la casa de la cultura del municipio Valle del Guamuez.
5. Apoyar, organizar y desarrollar los procesos de formación artística en danza de los grupos adscritos a la casa de la cultura del municipio Valle del Guamuez Apoyar y difundir el conocimiento, la enseñanza de la danza a través de programas y proyectos que permitan a los niños y jóvenes el aprovechamiento del tiempo libre.
6. Apoyar y estar en comunicación permanente con la Coordinación de Cultura Municipal, a fin de recibir las orientaciones, el acompañamiento y la evaluación de los procesos de formación artística.
7. Apoyar actividades cuando sean programadas por la secretaria de Educación, Cultura Y Deporte Municipal.
8. Apoyar en la realización de programas, actividades y eventos cuando estos sean programados por la Alcaldía Municipal.

OBLIGACIONES GENERALES

1. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento.
4. Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)
5. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
9. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del MUNICIPIO, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
10. Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios
11. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por el MUNICIPIO.
12. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
14. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.
15. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual el contratista se obliga a:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo con la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por el MUNICIPIO. (Esta matriz debe estar relacionada en los estudios previos)
 c. Informar al MUNICIPIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
 d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el MUNICIPIO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.

e. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

16. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.
17. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
18. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.
19. Hacer entrega de las actividades y productos objeto del contrato cumpliendo los procedimientos de gestión documental vigentes de la entidad contratante y la normatividad archivística.
20. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
21. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.

Atentamente,

Carlos Payome

CARLOS HERNAN MORALES PAYOME
C.C. No. 1.006.998.698 Valle Del Guamuez
Dirección: Barrio Nueva Esperanza
Celular: 3125169490
Correo electrónico: carlosmoralespayome@gmail.com